

	<i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana</i> <i>Cesar</i>	
---	---	---

Chiriguana, julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	V. CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	BELKIS LEONOR AGUILAR DURAN
APODERADO:	DR. LUIS ERNESTO OSPINO BRACHO
DEMANDADO	CAMILO PIEDRAHITA CARVAJAL
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00136-00
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Estudiada la demanda de **CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, presentada por **BELKIS LEONOR AGUILAR DURAN**, mediante apoderado judicial, en contra de **CAMILO PIEDRAHITA CARVAJAL**, el despacho la INADMITE, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el Artículo 90 – 1, el cual establece:

1. Los testigos enunciados no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 212 del C.G.P.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase al DR. LUIS ERNESTO OSPINO BRACHO, como apoderado judicial **BELKIS LEONOR AGUILAR DURAN**, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA- CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85a3eec0afd7d787badf18974a30c9f118e5015862194cbb913084019ce826c**
Documento generado en 23/07/2021 12:10:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>